



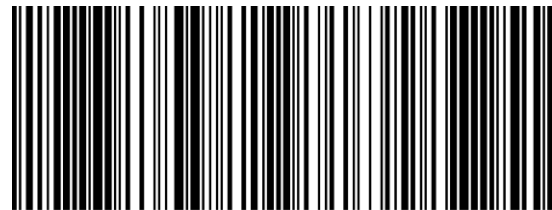
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_nov_27_alc0_48

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Fe de erratas al Decreto Número Treinta publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en la edición Ordinario, Número 49, Tomo CLIV, de fecha 05 de diciembre del año 2022.	3
Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.- Acta de instalación de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	4
Municipio de Calnali, Hidalgo.- Informe al tercer trimestre de 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	9
Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Informe al tercer trimestre de 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	10
Municipio de Tolcayuca, Hidalgo.- Informe al tercer trimestre de 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	13
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.- Informe al tercer trimestre de 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.	16



FE DE ERRATAS:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 18, 19 fracción I y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en este acto vengo a solicitar la publicación de la fe de erratas, al Decreto Número Treinta del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en la edición: Ordinario, Número 49, Tomo CLIV, de fecha 05 de diciembre del año 2022, en la parte que:

Dice:

Artículo 30.-...

...

La Secretaría de Seguridad Ciudadana contará con el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia, Inteligencia y Monitoreo Policial, que permitirá mediante el empleo de cámaras de video vigilancia, contar de manera inmediata y en tiempo real, con imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como para atender situaciones de emergencia de manera más eficaz, pronta y expedita.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Departamento Jurídico; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Protección Civil y el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia, Inteligencia y Monitoreo Policial.

Debe decir:

Artículo 30.-...

...

La Secretaría de Seguridad Ciudadana contará con el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial, que permitirá mediante el empleo de cámaras de video vigilancia, contar de manera inmediata y en tiempo real, con imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como para atender situaciones de emergencia de manera más eficaz, pronta y expedita.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Departamento Jurídico; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Protección Civil y el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO

Presidente Municipal Constitucional del
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Rúbrica

LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA HERNÁNDEZ

Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Para los efectos previstos en el artículo 98, fracción IV de la
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 13-11-2023

12301



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL ATOTONILCO DE TULA HIDALGO, GOBIERNO MUNICIPAL**ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.**

En el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 27 de Julio del año 2023, se reunieron el Presidente Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Hidalgo el C. Jaime Ramírez Tovar; el Director de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula, el Lic. Alejandro Rosales Valdivia; la encargada de asuntos internos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal la Lic. Susei Zavala Soto; elemento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula C. Elizabeth Lecona Barreto; el Regidor de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el C. Álvaro Iván Rodríguez Vega; la Directora de Recursos Humanos Municipal la Lic. Erendira Verenice García Ramírez; y el Director de Contraloría Interna el Lic. Misael López Doniz. Con el objetivo de instalar la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo. Conforme a lo establecido por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, el Reglamento de Honor y Justicia de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

ANTECEDENTES

Primero. - Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 21, párrafo Noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como también de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y el artículo 123 y 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tienen como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de la ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. - Que el artículo 59 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, establece que la Carrera Policial es el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, de carácter obligatorio y permanente, que comprende los esquemas de profesionalización, los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimientos; así como la separación, remoción o baja del servicio de los integrantes de las instituciones policiales.

Tercero. - Que el artículo 105 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, establece que la Comisión de Honor y Justicia, será conformada de acuerdo con lo señalado en la Ley, así como, su Reglamento Interno y demás ordenamientos legales aplicables; la cual tiene como función primordial velar que los integrantes de las Instituciones Policiales, cumplan los principios de actuación, resolviendo sobre conductas violatorias de las disposiciones legales, así como valorar su desempeño ya sea para ser sancionados o reconocidos.

Cuarto. - Que la misma Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo en su artículo 103 establece que, el Reglamento de Honor y Justicia contendrá el catálogo y descripción de faltas, sanciones, procedimientos y términos para el trámite de los recursos que contra las medidas disciplinarias procedan.

Quinto. - Que el artículo 110 BIS de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo establece que la Comisión de Honor y Justicia tendrá facultades para conocer y resolver respecto a las condecoraciones, estímulos y recompensas a qué se hagan merecedores los integrantes de las Instituciones Policiales, por su valor, mérito y perseverancia en el servicio, las cuales se podrán otorgar en vida o post mortem; emitiendo, en su caso, la constancia que avale la propuesta de la Institución Policial.

Sexto. - Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, previene que los procedimientos de honor y justicia y del Servicio Profesional de Carrera Policial, que se estén ventilando en forma distinta a lo señalado en esta Ley, pasarán a ser competencia de las autoridades previstas en la presente Ley y en los Reglamentos que se expidan conforme a la misma, debiendo prever la autoridad estatal o municipal correspondiente, lo necesario para la transferencia de los asuntos y expedientes que se encuentren en trámite antes de la publicación de esta normativa.



Séptimo. - Que la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, habrá de regirse bajo lo establecido por el Reglamento de Honor y Justicia de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo publicado con fecha de 18 de mayo de 2015 en el Periodo Oficial del Estado.

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

Se procede a instalar dicha Comisión, bajo el siguiente orden del día:

- 1) Pase de lista, verificación de Quórum legal e instalación formal
- 2) Bienvenida
- 3) Exposición de motivos
- 4) Declaración de Instalación de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo
- 5) Toma de protesta a integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo.
- 6) Mensaje a cargo del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula el Lic. Alejandro Rosales Valdivia.
- 7) Mensaje del Presidente Municipal Constitucional
- 8) Firma simbólica del acta de instalación de la comisión
- 9) Clausura de la reunión constitutiva

1.- En desahogo de este correlativo, y por su propia y especial naturaleza ya ha quedado previamente atendido ya que al respecto se ha verificado el Quórum legalmente requerido, en consecuencia, se declara formalmente instalada esta asamblea de instalación.

2.- En voz del Regidor el C. Álvaro Iván Rodríguez Vega, se procede a concederle el uso de la voz para que emita su mensaje de bienvenida, agotado este punto, se procede al siguiente;

3. - Acto seguido se le concede el uso de la voz al Lic. Alejandro Rosales Valdivia para que exponga los motivos de esta reunión de trabajo;

4. - En desahogo de este punto, y en virtud de que la integración de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, se da por ministerio de Ley y de manera previa, se procede a dar lectura de su integración por la que la misma queda y se declara integrada con los siguientes funcionarios municipales:

NOMBRE	CARGO
C. Jaime Ramírez Tovar	Presidente de la Comisión
Lic. Alejandro Rosales Valdivia	Secretario técnico
Lic. Susei Zavala Soto	Vocal técnico (mando de la institución).
C. Elizabeth Lecona Barreto	Vocal técnico (personal operativo).
Lic. Erendira Verenice García Ramírez	Vocal del área Recursos Humanos.
C. Álvaro Iván Rodríguez Vega	Vocal del área Asuntos Internos.
Lic. Misael López Doniz	Vocal del área Órgano Interno de Control.

Para el debido cumplimiento de los objetivos planteados, los integrantes de la Comisión llevarán a cabo las siguientes funciones:

A) De la o el Presidente de la Comisión:

- I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias
- II. Representar legalmente a la comisión por sí o por interpósita persona.



- III. Proponer sanciones, estímulos y/o reconocimientos conforme a las disposiciones de los ordenamientos aplicables a la materia.
- IV. Verificar que el funcionamiento de la Comisión se ajuste a los lineamientos de la Ley de Seguridad Pública del Estado y al Reglamento de Honor y Justicia de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.
- V. Proponer a la Comisión la integración de las comisiones encargadas de conocer y opinar acerca de los diferentes problemas de Seguridad Pública.
- VI. Someter a la consideración de la comisión, los estadios, proposiciones u opiniones que emitan las comisiones.
- VII. Las demás que le confiera. Las disposiciones legales aplicables en la materia.

B) Del Secretario técnico:

- I. Elaborar las actas de las sesiones y llevar al corriente y conservar bajo su custodia el libro de estas.
- II. Dar trámite a la correspondencia recibida para ser presentada en las sesiones.
- III. Informar a la comisión sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados y de las disposiciones que dicte la presidenta o el presidente en ejecución de estos.
- IV. Formular con el acuerdo de la presidenta o el presidente, el orden del día relativo a las sesiones y elaborar las convocatorias.
- V. Pasar lista de asistencia de los miembros del Consejo para determinar la existencia del Quórum.
- VI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables en la materia.

C) De los y las Vocales

- I. Vigilar y coadyuvar en la sustanciación de los procedimientos administrativos disciplinarios de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.
- II. Vigilar que se realice la debida notificación de inicio de procedimiento y sobre la resolución que emita la comisión de Honor y Justicia.
- III. Vigilar que se elabore el auto de admisión de pruebas oficinas
- IV. Elaborar los proyectos de Acuerdo de Suspensión de Policía y someterlos a la aprobación del pleno de la Comisión de Honor y Justicia, así como los de procedencia o improcedencia de las sanciones a los policías probables infractores.
- V. Vigilar el cabal cumplimiento de las resoluciones emitidas por autoridades administrativas o judiciales, derivadas de los recursos o juicios hechos valer por los policías sujetos a procedimiento ante la Comisión de Honor y Justicia.
- VI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables en la materia.

Adicional a lo anterior:

UNICO. – Se determina que el objetivo de la Comisión será garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respecto a los Derechos Humanos, por los integrantes de las Institucionales de Seguridad Publica.

5.- Se procede en términos del artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a tomar protesta a sus integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, lo que está a cargo del C. Juan Manuel Rodríguez Rojas.

6.- Acto continuo se concede el uso de la voz al C. Álvaro Iván Rodríguez Vega, para que nos dirija su mensaje, y hecho que fue ello, se pasa al siguiente punto en carterá;

7.- De igual forma se solicita respetuosamente a él C. Jaime Ramírez Tovar para que nos dirija su mensaje, y hecho que fue ello, se pasa al siguiente punto de carterá;

8.- Se procede a firmar acta de Instalación de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo;



9.- En uso de la voz el C. Jaime Ramírez Tovar, declara clausurados los trabajos de esta Reunión de Trabajo.

C. Jaime Ramírez Tovar
Presidente de la Comisión
Rubrica

Lic. Alejandro Rosales Valdivia
Secretario Técnico de la
Comisión
Rubrica

Lic. Susei Zavala Soto
Mando de la Institución
Vocal técnico
Rubrica

C. Elizabeth Lecona Barreto
Personal Operativo
Vocal técnico
Rubrica

Lic. Erendira Verenice García Ramírez
Recursos Humanos
Vocal de Area
Rubrica

C. Álvaro Iván Rodríguez Vega
Comisión de Seguridad Publica
Vocal de Area
Rubrica

Lic. Misael Lopez Doniz
Órgano Interno de Control
Vocal de Area
Rubrica



Firman al calce el **Acta de Instalación de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo**, los miembros del Ayuntamiento 2020-2024, dado en la sala de cabildo el día 27 de julio del año 2023

C. JAIME RAMÍREZ TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. MIRIAM TAIDE ALVARADO FUENTES
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. GABRIELA FLORES
RODRÍGUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. DAVID SÁNCHEZ
MONTERRUBIO
REGIDOR
RÚBRICA

C. NORMA ANTONIA
RODRÍGUEZ LÓPEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. CUAHUTÉMOC GIL
ÁLVAREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. BRENDA LORENA
CORTEZ ALCÁNTARA
REGIDOR
RÚBRICA

C. RUTILO CERÓN
RAMÍREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. RIGOBERTO
RODRÍGUEZ LÓPEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ÁLVARO IVÁN
RODRÍGUEZ VEGA
REGIDOR
RÚBRICA

C. KARINA NAVARRETE
LAGUNA
REGIDOR
RÚBRICA

C. SILVERIO DANAHE PÉREZ
PÉREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. VERÓNICA VARGAS
FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

C. DELIA CORAL
RODRÍGUEZ MEDRANO
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-11-2023
12203



MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO

**INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.**

Resumen de Información del Componente Destino del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1. Número total de proyectos validados al trimestre	15
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	13,690,200.94
3. Monto total pagado de los proyectos validados	5,401,762.80
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	65.33%

Resumen de Información del Componente Ejercicio del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1. Número total de programas presupuestarios informados que cumplieron con el proceso de validación	3
2. Monto total aprobado de los programas presupuestarios validados	52,658,488.00
3. Monto total ejercido de los programas presupuestarios validados	13,457,500.44

Relación de Programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción del Ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2023	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	4	37,960,960.00	37,960,960.00	5,401,762.80
2023	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	22	14,497,528.00	14,497,528.00	7,943,737.64
2023	Subsidios	Entidades no Sectorizadas	47	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	S010	6	200,000.00	200,000.00	112,000.00

Para consultar los informes completos de los componentes de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores presentados en el Tercer Trimestre del ejercicio 2023, acceder a la siguiente liga: <https://calnali.gob.mx/ley-federal-de-presupuesto-y-responsabilidad> Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ING. ISAID ACOSTA TELLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

P.T.I. MARCOS CRUZ MELO
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 21-11-2023

12241



**MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
INFORME DEL RFT CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2023.**

I) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE DESTINO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1.- Número de proyectos validados al trimestre	14
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 4,910,912.66
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 2,446,577.20
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	72.71%

II) RESUMEN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	3
2.- Monto total aprobado de los programas validados	\$ 209,283,747.07
3.- Monto total ejercido de los programas validados	\$ 79,682,530.84

Relación de Programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recursos	Tipo de recurso	Descripción	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3	4,847,434.07	4,847,434.07	2,427,533.63
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	22,432,637.00	22,432,637.00	0.00
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	48	182,003,676.00	182,003,676.00	77,254,997.21



INDICADORES

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Método Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Meta programada	Meta alcanzada
1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	0	0
1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	79.31	42.86
1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	182653	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	20.69	57.14
1005	FORTAMUN	181721	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	75	42.45
1005	FORTAMUN	182549	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	75	75

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.



***Liga directa del Municipio de Mineral de la Reforma, a través de la cual se podrá acceder a los informes completos presentados, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos:
<http://www.mineraldelareforma.gob.mx>

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

LIC. ISRAEL JORGE FELIX SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L.C. ANA LAURA ORTIZ FLORES
SECRETARIA DE TESORERÍA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 23-11-2023
12346



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, HIDALGO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Resumen de Información del Componente Destino del Gasto

FAFEF	
Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1. Número total de proyectos validados al trimestre (2016)	1
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	1,702,960.17
3. Monto total pagado de los proyectos validados	1,447,963.36
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	85.03%

Resumen de Información del Componente Ejercicio del Gasto

FAFEF	
Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1. Número total de programas presupuestarios informados que cumplieron con el proceso de validación (2016)	1
2. Monto total aprobado de los programas presupuestarios validados	1,702,960.17
3. Monto total ejercido de los programas presupuestarios validados	1,447,963.36

Resumen de Información del Componente Ejercicio del Gasto

FORTAMUN, FAISM,	
Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1. Número total de programas presupuestarios informados que cumplieron con el proceso de validación (2023)	2
2. Monto total aprobado de los programas presupuestarios validados	25,125,823.00
3. Monto total ejercido de los programas presupuestarios validados	16,693,054.35

Resumen de información del componente Avance Financiero

FAFEF	
Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1. Número total de programas informados que cumplieron en proceso de validación (ejercicio 2016)	1
2. Monto total modificado de los programas validados (2016)	1,702,960.17



3. Monto total ejercido de los programas validados (2016)	1,447,963.36
FORTAMUN	
Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1. Número total de programas informados que cumplieron en proceso de validación (ejercicio 2023)	1
2. Monto total modificado de los programas validados (2023)	19,176,236.00
3. Monto total ejercido de los programas presupuestarios Validados (2023)	12,875,409.31
FAISM	
Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1. Número total de programas informados que cumplieron en proceso de validación (ejercicio 2023)	1
2. Monto total modificado de los programas validados (2023)	5,949,587.00
3. Monto total ejercido de los programas validados (2023)	3,817,645.04

Relación de Programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción del Ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2016	Federales (aportaciones, subsidios y convenios)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1012	1	1,702,960.17	1,702,960.17	1,447,963.36
2023	Federales (aportaciones, subsidios y convenios)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	1005	33	19,176,236.00	19,176,236.00	12,875,409.31
2023	Federales (aportaciones, subsidios y convenios)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1004	2	5,949,587.00	5,949,587.00	3,817,645.04



Para consultar los informes completos de los componentes de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores presentados en el **Tercer Trimestre del ejercicio 2023**, acceder a la siguiente liga: http://tolcayuca.hidalgo.gob.mx/?page_id=214 Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

LIC. GASTÓN VALDESPINO ÁVILA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L.C. YOLANDA FLORES CABRERA
TESORERA MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 22-11-2023
12149



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

Durante el tercer trimestre de 2023, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de las siguientes ligas:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

https://utmir.edu.mx/transparencia/armonizacion_contable/ejercicio_2023/tercer_trimestre/SRFT_3ER_TRIMESTRE.pdf

Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al Tercer Trimestre 2023
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación.	1
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$4,303,120.00
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$4,091,836.38

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Número de Partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2023	1 Federal	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales, Convenio 0236/23	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales.	13	\$4,303,120.00	\$6,897,895.00	\$4,091,836.38

Elaboró

L.I.F.F. Diana Aline
Dorantes Pichardo
Jefa del Departamento de
Recursos Financieros
Rúbrica

Revisó

L.C. María de Lourdes
García Gómez
Directora de
Administración y
Finanzas
Rúbrica

Autorizó

Mtro. Víctor Manuel del
Villar Delgadillo
Rector
Rúbrica

Derechos Enterados.- 22-11-2023

12340



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

